

## RESOLUCIÓN No. 3213 (19 de julio de 2024)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES** ante los **COMITÉS DE CURRÍCULO** de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación (Facultad Seccional Sogamoso); y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2418 del 16 de mayo de 2024, modificada por las Resoluciones Nos. 2641 y 2828 de 2024, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante algunos Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que a través de Resolución No. 2621 del 04 de junio de 2024, se aceptaron las inscripciones de los candidatos aspirantes a las representaciones de los estudiantes ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 2641 del 05 de junio de 2024, se suspendieron parcialmente los Procesos de Elección de los Representantes (Pregrado), ante los Comités de Currículo de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación

(Facultad Seccional Sogamoso); y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través de Resolución No. 2828 del 25 de junio de 2024, se reanudaron los procesos de elección de los Representantes de los Estudiantes (Pregrado), ante los Comités de Currículo de los programas de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación (Facultad Seccional Sogamoso) y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 17 de julio de 2024, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de: Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación (Facultad Seccional Sogamoso) y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico, dentro de los Procesos de Elección de los Representantes de los Estudiantes ante los Comités de Currículo de; Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación (Facultad Seccional Sogamoso) y Licenciatura en Educación, Física, Recreación y Deportes (Facultad Seccional Chiquinquirá) la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

<b>REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES – COMITÉS DE CURRÍCULO.</b>				
<b>CANDIDATOS</b>	<b>CUERPO COLEGIADO</b>	<b>CANTIDAD DE VOTOS</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>TOTAL DE VOTACIÓN</b>

